

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación	Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control	Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento	Página 1 de 12	

Fecha del informe:	28 de agosto de 2026	Periodo de Seguimiento:	Del 01 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026.
Proceso:	Control y Evaluación	Subproceso:	Seguimiento, Evaluación y Control
Líder del Subproceso:	Freddy Alfonso Martínez Martínez, Jefe Oficina Control Interno De Gestión		
Nombre del informe:	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO II TRIMESTRE 2026.		
Objetivo del Informe			
Realizar seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente relacionada al Informe de austeridad y eficiencia del gasto público en la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta.			
Objetivos Específicos			
➤ Evaluar el cumplimiento de la gestión del gasto conforme lo establecido en el Decreto 0618 de 2026. ➤ Seguimiento a los controles establecidos como medidas de austeridad y eficiencia del gasto Público. ➤ Generar observaciones y recomendaciones a la alta dirección y líderes de los procesos en materia de austeridad del gasto.			
Alcance del Informe			
El presente seguimiento se enfoca en la evaluación de las disposiciones establecidas por la normativa vigente correspondiente a la austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos por parte de las dependencias que tienen la responsabilidad de ejecución en el segundo trimestre de 2026.			
Marco Legal			
➤ Constitución Política de la República de Colombia 1991 ➤ Ley 87 del 29 de noviembre 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” ➤ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. ➤ Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. ➤ Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. ➤ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” ➤ Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” ➤ Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"			

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación	Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control	Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento	Página 2 de 12	

- Decreto 0618 de 2026 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Circular Externa No.004 del 22 de enero de 2026 “Reportes sobre Austeridad del gasto, primer semestre de 2026 – Decreto 1068 de 2015, artículo 19 Ley 2155 de 2021.

Metodología

- Se realiza la revisión de la normatividad aplicable a la austeridad y eficiencia del gasto público y Decreto presidencial por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto por cada vigencia para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Realizar la consulta en la página web de la alcaldía, las plataformas dispuestas por la Función Pública y demás canales virtuales en donde repose y/o se reporte información acerca de la austeridad y eficiencia del gasto público.
- Elaborar solicitud de información a las dependencias asignadas como responsables de la gestión del gasto público.
- Conforme la información consultada y recolectada a través de las diferentes dependencias, se realiza la evaluación de las evidencias que soportan el cumplimiento de los ítems de austeridad y eficiencia del gasto público establecidos en la normativa vigente.
- Elaborar el informe de seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público en el cual se consigne las principales situaciones detectadas, conclusiones y recomendaciones.
- Enviar y socializar al Jefe de Control Interno de Gestión el informe de seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público para su revisión y aprobación.
- Enviar comunicación interna con el informe de seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público dirigida al despacho del Alcalde.

1. INFORME

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2026, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, realiza el seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público de conformidad con lo establecido en el Decreto 0618 de 2026, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público e identificar oportunidades de mejora que contribuyan a la gestión del gasto en el Municipio de San José de Cúcuta.

Conforme lo anterior, esta Oficina de Control interno de Gestión solicitó información de austeridad del gasto a la secretaría general mediante comunicación interna con radicado No.2026100200187863 del 08 de julio de 2026, de la cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. 2026102000201253 del 24 de julio de 2026.

Así mismo, se solicitó información a la Oficina de talento humano mediante comunicación interna con radicado No. 2026100200187923 del 08 de julio de 2026, de lo cual se obtuvo respuesta a través de comunicación enviada con radicado No.2026102100215923 del 14 de agosto de 2026. Se realizó de igual manera solicitud a

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación	Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control	Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento	Página 3 de 12	

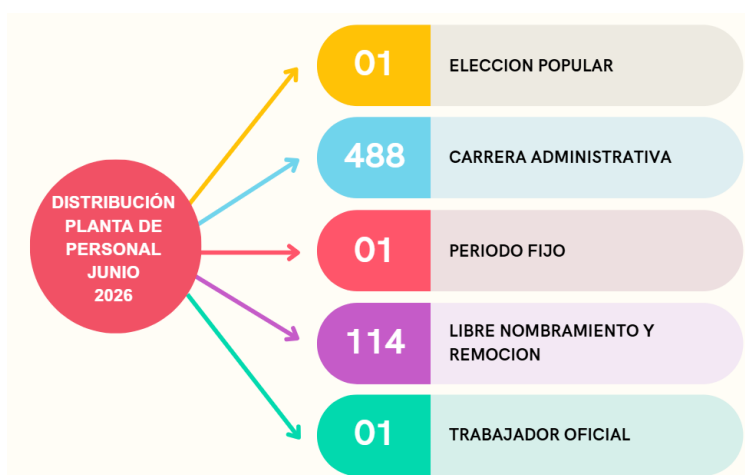
la secretaría de hacienda mediante radicado No. 2026100200187873 del 08 de julio de 2026, de la cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. 2026106300194943 del 17 de julio de 2026, así mismo se toma la información presupuestal reportada a corte 30 de junio de 2026 en el software TNS desde el rol de consulta asignado a la Oficina de Control Interno de Gestión

Con base en la información suministrada por Oficina de talento humano, Secretaría General, Secretaría de Hacienda y las consultas realizadas en la página web institucional del Municipio y el software financiero TNS, la Oficina de Control Interno de Gestión realizó la evaluación y seguimiento al cumplimiento de la normativa vigente para la austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, observando lo siguiente:

Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

De acuerdo con la solicitud realizada a la Oficina de Talento Humano mediante comunicación interna con radicado No. 2026100200187923 del 08 de julio de 2026, de lo cual se allego respuesta a través de comunicación enviada con radicado No.2026102100215923 del 14 de agosto de 2026, se obtuvo información acerca de los gastos asociados a la nómina de la planta central para el segundo trimestre 2026, observándose lo siguiente:

De acuerdo con la titularidad del cargo, la planta de personal del Municipio de San José de Cúcuta al mes de junio de 2026, estaba conformada por cargos distribuidos de la siguiente forma:



Para la conformación de la planta de personal del nivel central de la Alcaldía de San José de Cúcuta, se expidieron los Decretos No.0173 del 10 de junio de 2025 y No.0251 del 14 de julio de 2025, en los cuales se adopta la planta de personal global en 605 cargos discriminados como se muestra en la imagen anterior.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación		Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control		Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento		Página 4 de 12	

Los gastos asociados a la nómina del personal de la planta central de la Alcaldía de San José de Cúcuta para el segundo trimestre 2026 – segundo trimestre 2025, correspondiente a los servidores públicos que recibieron pagos según la contabilidad, se ven reflejados de manera mensualizada de la siguiente manera:

CONCEPTO	ABRIL DE 2026				ABRIL DE 2025			
	CANTIDAD EMPLEADOS	VALOR NÓMINA	VALOR HORAS EXTRAS	VALOR VACACIONES	CANTIDAD EMPLEADOS	VALOR NÓMINA	VALOR HORAS EXTRAS	VALOR VACACIONES
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	144	1,218,569,745	-	49,737,788	134	1,010,012,643	0	115,520,879
CARRERA ADMINISTRATIVA	357	1,541,403,052	-	101,499,211	368	1,441,100,563	762,547	44,623,530
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	61	220,875,781	-	-	17	46,483,259	0	0
ELECCIÓN POPULAR	1	18,853,935	-	-	1	13,509,050	0	0
TRABAJADOR OFICIAL	1	2,636,702	-	-	1	1,284,117	0	0
SUPERNUMERARIO	0	-	-	-	1	1,284,117	0	0
TOTALES	564	\$ 3,002,339,215	\$ -	\$ 151,236,999	521	\$ 2,512,389,632	\$ 762,547	\$ 160,144,409

CONCEPTO	MAYO DE 2026				MAYO DE 2025			
	CANTIDAD EMPLEADOS	VALOR NÓMINA	VALOR HORAS EXTRAS	VALOR VACACIONES	CANTIDAD EMPLEADOS	VALOR NÓMINA	VALOR HORAS EXTRAS	VALOR VACACIONES
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	145	1,200,186,740	-	64,249,966	133	1,002,925,370	0	164,782,165
CARRERA ADMINISTRATIVA	357	1,533,497,586	-	268,012,187	366	1,440,082,536	704,594	234,610,013
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	61	222,917,564	-	-	19	54,552,113	0	0
ELECCIÓN POPULAR	1	18,853,935	-	-	1	17,620,500	0	0
TRABAJADOR OFICIAL	1	2,636,702	-	-	1	2,407,717	0	0
SUPERNUMERARIO	1	4,993,388	-	-	0	-	0	0
TOTALES	566	\$ 2,983,085,915	\$ -	\$ 332,262,153	520	\$ 2,517,588,236	\$ 704,594	\$ 399,392,178

CONCEPTO	JUNIO DE 2026				JUNIO DE 2025			
	CANTIDAD EMPLEADOS	VALOR NÓMINA	VALOR HORAS EXTRAS	VALOR VACACIONES	CANTIDAD EMPLEADOS	VALOR NÓMINA	VALOR HORAS EXTRAS	VALOR VACACIONES
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	143	1,290,764,631	-	56,121,796	145	1,097,722,825	0	40,794,266
CARRERA ADMINISTRATIVA	356	1,511,883,157	-	120,035,504	365	1,494,524,731	527,088	150,949,003
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	61	223,487,863	-	17,942,179	22	66,675,616	0	0
ELECCIÓN POPULAR	1	18,853,935	-	-	1	18,853,935	0	0
TRABAJADOR OFICIAL	1	2,636,702	-	-	1	2,562,258	0	0
SUPERNUMERARIO	1	7,490,082	-	-	0	0	0	0
TOTALES	563	\$ 3,055,116,370	\$ -	\$ 194,099,479	534	\$ 2,680,339,365	\$ 527,088	\$ 191,743,269

Se pudo evidenciar que al corte 30 de junio de 2026 se encuentran 563 cargos que generan gastos de nómina al Municipio, distribuidos en libre nombramiento y remoción, carrera administrativa, nombramiento provisional, elección popular y trabajador oficial, de los cuales se obtienen gastos totales por nómina para cada trimestre comparativo como se muestra a continuación:

VALOR NOMINA II TRIMESTRE 2026	VALOR NOMINA II TRIMESTRE 2025	VARIACION \$	VARIACION %
\$ 9.040.541.500,00	\$ 7.710.317.233,00	\$ 1.330.224.267,00	17,25%

Se observa que se presentó una variación en incremento de los gastos de nómina en un 17,25% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025, dado que se presenta de igual manera aumento en la cantidad de empleados en las dos vigencias evaluadas.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación		Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control		Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento		Página 5 de 12	

Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En desarrollo de la verificación efectuada sobre los actos administrativos relacionados con la delegación en materia contractual y la ordenación del gasto, se identificaron los Decretos No. 0250 del 21 de mayo de 2024 y No. 0239 del 07 de julio de 2025. En dichos actos se establece la delegación de la función contractual en los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina del Municipio, definiendo así las competencias para la gestión y ejecución de los procesos contractuales.

Con fundamento en lo anterior, y mediante consulta realizada en la plataforma TNS, se procedió a revisar la información reportada en el ítem “Libro de Contratación”, correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2025–2026. Como resultado de dicha revisión, se obtuvo la siguiente información:

DESCRIPCION	VALOR II TRIMESTRE 2026	VALOR II TRIMESTRE 2025	VARIACION \$	VARIACION %
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	\$ 14.420.228.910,77	\$ 13.349.318.207,00	\$ 1.070.910.703,77	8,02%

De acuerdo con lo anterior tomando la base de datos del software contable TNS en reportes libro de contratación, de la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede observar que se presenta una variación de aumento en el gasto comprometido en el segundo trimestre de 2026 en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2025.

Horas extras y vacaciones.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 0618 de 2026, las entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias, así mismo deben contar con un plan anual de vacaciones y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.

Con base en lo anterior y previa solicitud realizada por esta Oficina de Control, la Oficina de talento humano, envió los valores del gasto para el segundo trimestre 2026 y 2025 de las horas extras y vacaciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCION	VALOR II TRIMESTRE 2026	VALOR II TRIMESTRE 2025	VARIACION \$	VARIACION %
HORAS EXTRAS	\$ -	\$ 1.994.229,00	-\$ 1.994.229,00	-100%
VACACIONES	\$ 677.598.631	\$ 751.279.856,00	-\$ 73.681.225,00	-10%

En el segundo trimestre de la vigencia 2026, se presenta disminución en el gasto de horas extras del -100%, frente al mismo periodo de la vigencia 2025. Con relación a las

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación	Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control	Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento	Página 6 de 12	

vacaciones se observa que la administración municipal tuvo una disminución en el gasto del segundo trimestre 2026 del -10% en comparación con el II trimestre de 2025.

Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

La secretaría general mediante comunicación interna de radicado No. 2026102000201253 del 24 de julio de 2026, informó a esta Oficina de control los gastos por arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles de la siguiente manera:

II TRIMESTRE 2026		II TRIMESTRE 2025	
Contratos celebrados	1: Infraestructura eléctrica de CENS	Contratos celebrados	4
Valor contratado	\$ 8.172.156,00		
Contratos celebrados	1: Adecuaciones locativas CRAV - Sisbén	Valor contratado	\$ 1.298.997.798,00
Valor contratado	\$ 173.815.520,00		

Conforme la información suministrada por la secretaría general se pudo observar el comportamiento de los gastos comprometidos para el segundo trimestre de la vigencia 2026 comparada con la vigencia 2025, bajo la celebración total de 02 contratos para la vigencia 2026 y 04 contratos para la vigencia 2025.

DESCRIPCION	VALOR II TRIMESTRE 2026	VALOR II TRIMESTRE 2025	VARIACION \$	VARIACION %
INFRAESTRUCTURA ELECTRICA, MANTENIMIENTO, ADECUACIONES	\$ 181.987.676,00	\$ 1.298.997.798,00	-\$ 1.117.010.122,00	-85,99%

Se puede observar el comportamiento de los gastos comprometidos durante el segundo trimestre 2026 tuvieron un aumento del 85,99% a comparación del II trimestre de la vigencia 2025.

Suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos

Con el fin de obtener la información del gasto relacionada con el suministro de tiquetes y reconocimiento de viáticos, se solicitó a la Oficina de talento humano mediante comunicación interna de No. 2026100200187923 del 08 de julio de 2026, de lo cual se obtuvo respuesta a través de comunicación enviada con radicado No.2026102100215923 del 14 de agosto de 2026, de la cual no se obtuvo respuesta para este ítem.

Por otra parte, de acuerdo a la ejecución presupuestal tomada del software TNS para el II trimestre 2026 y II trimestre 2025 se pudo observar el siguiente comportamiento del gasto de funcionamiento, gasto de personal en el rubro presupuestal de viáticos:

II Trimestre 2026

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación		Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control		Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento		Página 7 de 12	

RUBRO	NOMBRE	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS
2	Gastos	597.273.680.369,75	628.661.028.906,18	612.445.778.027,05
2.1	Funcionamiento	38.835.446.795,39	45.190.601.516,35	47.829.989.918,71
2.1.1	Gastos de personal	13.790.660.077,05	13.799.379.000,05	17.619.921.158,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	13.772.804.760,05	13.781.523.683,05	17.611.804.923,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	9.436.067.275,05	9.440.840.047,05	12.500.584.816,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	9.436.067.275,05	9.440.840.047,05	12.500.584.816,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	335.620.243,00	338.268.016,00	396.919.495,00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	31.868.847,05	31.868.847,05	33.307.745,00

De acuerdo a lo anterior se puede observar que el comportamiento del gasto del rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.10 viáticos de los funcionarios en comisión presentó pagos por valor de \$33.307.745 para el segundo trimestre de 2026.

II Trimestre 2025

RUBRO	NOMBRE	REGISTROS	DEFINITIVAS
2	Gastos	687.295.956.839,47	650.445.980.091,67
2.1	Funcionamiento	37.749.499.246,04	44.864.348.561,05
2.1.1	Gastos de personal	11.099.718.488,50	11.120.383.205,50
2.1.1.01	Planta de personal permanente	11.085.931.199,50	11.106.595.916,50
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	7.856.383.689,50	7.874.377.387,50
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	7.856.383.689,50	7.874.377.387,50
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	338.059.474,00	327.631.903,00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	13.102.854,50	46.765.854,50

Se puede observar que el comportamiento del gasto del rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.10 viáticos de los funcionarios en comisión presentó pagos por valor de \$46.765.85 para el segundo trimestre de 2025.

Se puede evidenciar a través de la ejecución presupuestal que durante el segundo trimestre de 2026 se presentó un aumento en los compromisos por concepto de viáticos del 143,22% comparado con el segundo trimestre de 2025 con una variación de \$18.765.992,55 de la cual se puede ver discriminada de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR II TRIMESTRE 2026	VALOR II TRIMESTRE 2025	VARIACION \$	VARIACION %
VIATICOS	\$ 31.868.847,05	13.102.854,50	\$ 18.765.992,55	143,22%

Eventos

Esta oficina de control realizó solicitud a la secretaría general mediante comunicación interna con No.2026100200187863 del 08 de julio de 2026, de la cual se obtuvo respuesta mediante radicado No. 2026102000201253 del 24 de julio de 2026, acerca de los gastos por eventos oficiales en el municipio durante el segundo trimestre de la vigencia 2026-2025, a lo cual obtuvo respuesta con la siguiente información:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación		Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control		Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento		Página 8 de 12	

II TRIMESTRE 2026		II TRIMESTRE 2025	
Contratos celebrados	1: Evento plan de bienestar e incentivos	Contratos celebrados	0
Valor contratado	\$ 570.000.000,00	Valor contratado	\$0
Contratos celebrados	2: Logística procesos electorales		
Valor contratado	\$ 504.000.000,00		

Con base a lo anterior, se puede observar que se presentó un aumento en el gasto en el ítem de eventos del 100% en la vigencia 2026 comparado con la vigencia 2025:

DESCRIPCION	VALOR II TRIMESTRE 2026	VALOR II TRIMESTRE 2025	VARIACION \$	VARIACION %
EVENTOS	\$ 1.074.000.000,00	\$ -	\$ 1.074.000.000,00	100,00%

Vigilancia

Para el ítem de vigilancia el Decreto 618 de 2026 menciona que *“Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos”*, con base en esto la Oficina de Control Interno de Gestión solicitó información correspondiente a los gastos del segundo trimestre 2026-2025 por concepto de vigilancia a la secretaría general la cual allegó la siguiente información:

II TRIMESTRE 2026		II TRIMESTRE 2025	
Contratos celebrados	0	Contratos celebrados	0
Valor contratado	\$0	Valor contratado	\$0

Conforme lo anterior, se observa que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 y 2025, no se presentaron gastos de contratación para el concepto de vigilancia.

Vehículos oficiales

La secretaría general mediante comunicación interna de radicado No. No.2026100200187863 del 08 de julio de 2026, informó a esta Oficina de control los gastos por adquisición, uso y mantenimiento de vehículos automotores oficiales de la siguiente manera:

II TRIMESTRE 2026		II TRIMESTRE 2025	
Contratos celebrados	0	Contratos celebrados	2
Valor contratado	\$0	Valor contratado	\$ 284.700.000,00

Conforme lo anterior, se observa que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se comprometieron recursos por concepto de vehículos, en comparación con los gastos de 2025 que fueron \$284.700.000, observándose una disminución en el gasto para el periodo evaluado:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación		Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control		Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento		Página 9 de 12	

DESCRIPCION	VALOR II TRIMESTRE 2026	VALOR II TRIMESTRE 2025	VARIACION \$	VARIACION %
VEHICULOS	\$ -	\$ 284.700.000,00	-\$ 284.700.000,00	-100%

Ahorro en publicidad estatal

La secretaría general mediante comunicación interna de radicado No. 2026100200187863 del 08 de julio de 2026, informó a esta Oficina de control que no se comprometieron gastos por publicidad y/o propaganda personalizada que promoció la gestión del Municipio para los periodos evaluados:

II TRIMESTRE 2026		II TRIMESTRE 2025	
Contratos celebrados	0	Contratos celebrados	0
Valor contratado	\$0	Valor contratado	\$0

Papelería y telefonía, Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

La secretaría general mediante comunicación interna de radicado No.2026100200187863 del 08 de julio de 2026, informó a esta Oficina de control los gastos por papelería y telefonía de la siguiente manera:

II TRIMESTRE 2026		II TRIMESTRE 2025	
Contratos celebrados	0	Contratos celebrados	1
Valor contratado	\$0	Valor contratado	\$ 350.000.000.00

De lo anterior se puede observar una disminución en el gasto por concepto de papelería en el II trimestre de la vigencia 2026 con respecto al II trimestre de la vigencia 2025 en la cual se comprometieron recursos por valor de \$350.000.000.

Con relación a la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos no se generaron gastos en los periodos evaluados:

II TRIMESTRE 2026		II TRIMESTRE 2025	
Contratos celebrados	0	Contratos celebrados	0
Valor contratado	\$0	Valor contratado	\$0

Sostenibilidad ambiental

Realizada la consulta en el software TNS, se pudo observar a través de la ejecución presupuestal de gastos acumulada al segundo trimestre de 2026 y segundo trimestre de 2025 el siguiente comportamiento del gasto de funcionamiento, adquisición de servicios en el rubro presupuestal de servicios públicos:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación		Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control		Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento		Página 10 de 12	

Se puede evidenciar a través de la ejecución presupuestal que durante el segundo trimestre de 2026 se presentó aumento en los compromisos por concepto de servicios públicos del 0,25% comparado con el segundo trimestre de 2025 con una variación de \$2.999.770,49, de la cual se puede ver discriminada de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR II TRIMESTRE 2026	VALOR II TRIMESTRE 2025	VARIACION \$	VARIACION %
SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1.200.891.734,54	\$ 1.197.891.964,05	\$ 2.999.770,49	0,25%

II Trimestre 2026

RUBRO	NOMBRE	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS
2	Gastos	597.273.680.369,75	628.661.028.906,18	612.445.778.027,05
2.1	Funcionamiento	38.835.446.795,39	45.190.601.516,35	47.829.989.918,71
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	10.383.275.847,24	14.533.019.200,20	12.752.932.903,26
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	10.683.275.847,24	14.533.019.200,20	12.752.932.903,26
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	9.595.123.366,24	14.021.924.719,20	12.240.230.354,76
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.275.891.734,54	1.650.604.634,54	1.485.712.284,83
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos	1.200.891.734,54	1.200.891.734,54	1.035.999.384,83

II Trimestre 2025

RUBRO	NOMBRE	REGISTROS	DEFINITIVAS	PAGOS
2	Gastos	687.295.956.839,47	650.445.980.091,67	432.746.762.812,20
2.1	Funcionamiento	37.749.499.246,04	44.864.348.561,05	45.213.798.190,79
2.1.1	Gastos de personal	11.099.718.488,50	11.120.383.205,50	11.544.766.680,75
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	8.179.334.474,22	12.525.462.772,23	12.380.046.064,39
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	8.179.357.459,22	12.333.709.907,63	12.188.293.199,79
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	7.208.657.459,22	11.842.302.619,63	11.764.885.911,79
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.510.891.964,05	1.530.611.964,05	1.547.985.816,05
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos	1.197.891.964,05	1.197.891.964,05	1.215.265.816,05

2. CONCLUSIONES

- La oficina de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1994, Decreto 984 de 2012, Decreto 0618 de 2026 y en desarrollo de su rol de seguimiento y evaluación establecido en el Decreto 648 de 2017, realizó el seguimiento a la austeridad y eficiencia del gasto público en el Municipio de San José de Cúcuta, evaluando el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de gestión del gasto público, para el segundo trimestre de la vigencia 2026 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025.
- Se observó un comportamiento variable del gasto público durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025. Si bien se presentaron disminuciones importantes en conceptos como horas extras, vacaciones, adquisición

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación	Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control	Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento	Página 11 de 12	

y mantenimiento de vehículos, publicidad y papelería, también se identificaron incrementos en gastos de nómina, contratación de prestación de servicios, arrendamientos y mantenimiento de inmuebles, viáticos y eventos. Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer las medidas de planeación, racionalización y seguimiento del gasto, especialmente en aquellos rubros que presentan incrementos significativos y que pueden generar presiones sobre los gastos de funcionamiento.

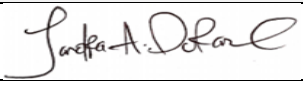
- Los gastos de nómina presentaron un incremento frente al segundo trimestre de 2025, acompañado de un aumento en la cantidad de servidores que generan gasto de nómina. Considerando que la planta global adoptada corresponde a 605 cargos y que al 30 de junio de 2026 se registraron 563 cargos con generación de gasto, resulta pertinente fortalecer el seguimiento a la evolución de la planta, su ocupación y el impacto financiero asociado, procurando que las decisiones de vinculación y provisión de empleos respondan a necesidades del servicio y a criterios de eficiencia del gasto.
- Se identificaron aumentos en el gasto de arrendamientos y mantenimiento de bienes inmuebles, viáticos y eventos, situación que constituye una señal preventiva para la Administración, en tanto estos comportamientos requieren ser analizados frente a las necesidades institucionales que los originaron, su planeación y su contribución al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Se observó la aplicación de medidas de austeridad, especialmente la disminución en las horas extras, la reducción del gasto en vacaciones, la ausencia de compromisos para vehículos oficiales, publicidad y vigilancia, así como la reducción del gasto en papelería. Estos resultados constituyen buenas prácticas que deben mantenerse y fortalecerse mediante controles permanentes y seguimiento periódico.
- Se hace necesario contar con un plan interno de austeridad del gasto en el cual se establezca los contenidos mínimos para la gestión en la materia, encaminado en lo establecido en el artículo 24 y 25 del Decreto 0618 de 2026.
- No se observa el reporte semestral del informe sobre el recorte y ahorro del plan interno de austeridad del gasto, ni la dependencia responsable de rendir dicha información a la que se refiere el artículo 19 de la ley 2155 de 2021 y conforme los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda en la Circular externa 004 del 22 de enero de 2026.

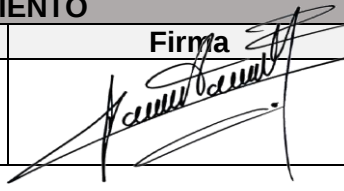
3. RECOMENDACIONES

- Se recomienda dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, definiendo actividades para la reducción del gasto público y la optimización de los recursos, fortaleciendo la cultura de austeridad y buenas prácticas ambientales en los servidores públicos del Municipio.
- Se recomienda establecer mecanismos de monitoreo permanente por parte de las dependencias ordenadoras del gasto, con relación a los ítems evaluados en materia de austeridad del gasto, con el fin de que se mantenga controlado el gasto.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Control y Evaluación	Código: CEV-FO-18	
	Subproceso Seguimiento, Evaluación y Control	Versión: 02	Fecha: 28/11/2025
	Formato Informe de Seguimiento	Página 12 de 12	

- Se recomienda realizar una conciliación permanente entre la planta de personal adoptada y los cargos efectivamente pagados en nómina, con el fin de identificar diferencias de información. Así mismo, fortalecer los controles mediante la implementación de mecanismos periódicos de verificación y validación entre las dependencias responsables.
- Se recomienda implementar un plan interno de austeridad del gasto que contenga una perspectiva integral de la gestión del gasto público, estableciendo metas cuantitativas de ahorro para la vigencia, medidas previstas para alcanzar las metas de ahorro, lineamientos para evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios y responsables de la ejecución del plan, monitoreo y seguimiento, tal como lo contempla el Decreto 0618 de 2026.
- Se recomienda cumplir con los reportes de información de la gestión del gasto de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos de Ley.
- Se recomienda que se fortalezcan los controles en materia del gasto público con el fin de que no se materialicen riesgos que puedan impactar de manera negativa las finanzas del municipio, la calidad del servicio y que se generen brechas para la corrupción.
- Se recomienda promover medidas de eficiencia y control del gasto, fomentando el uso de herramientas tecnológicas, políticas de ahorro y buenas prácticas administrativas que contribuyan a reducir gastos recurrentes y mejorar la eficiencia institucional.

ELABORACION INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Sandra Adela Duran Carrillo	Contratista Oficina Control Interno de Gestión	

APROBACION INFORME DE SEGUIMIENTO		
Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Freddy Alfonso Martinez Martinez	Jefe de Oficina Control Interno de Gestión	

Elaboro: Sandra A. Duran C.

Revisó y Aprobó: Freddy Alfonso Martinez Martinez